

Herramientas del Sence para apoyar a
las Empresas en todas las etapas
del ciclo de vida laboral



SENCE *Hoy*

Misión Institucional : *Mejorar la empleabilidad y potenciar las trayectorias laborales, a través de una oferta integrada y de calidad de políticas, programas e instrumentos, dirigidos a ocupados, desocupados y quienes no participan del mercado laboral, con especial atención en acompañar a personas vulnerables para su inserción y continuidad laboral.*

3 ámbitos de servicios, para **Personas y Empleadores**

Capacitación

Intermediación Laboral

Subsidios

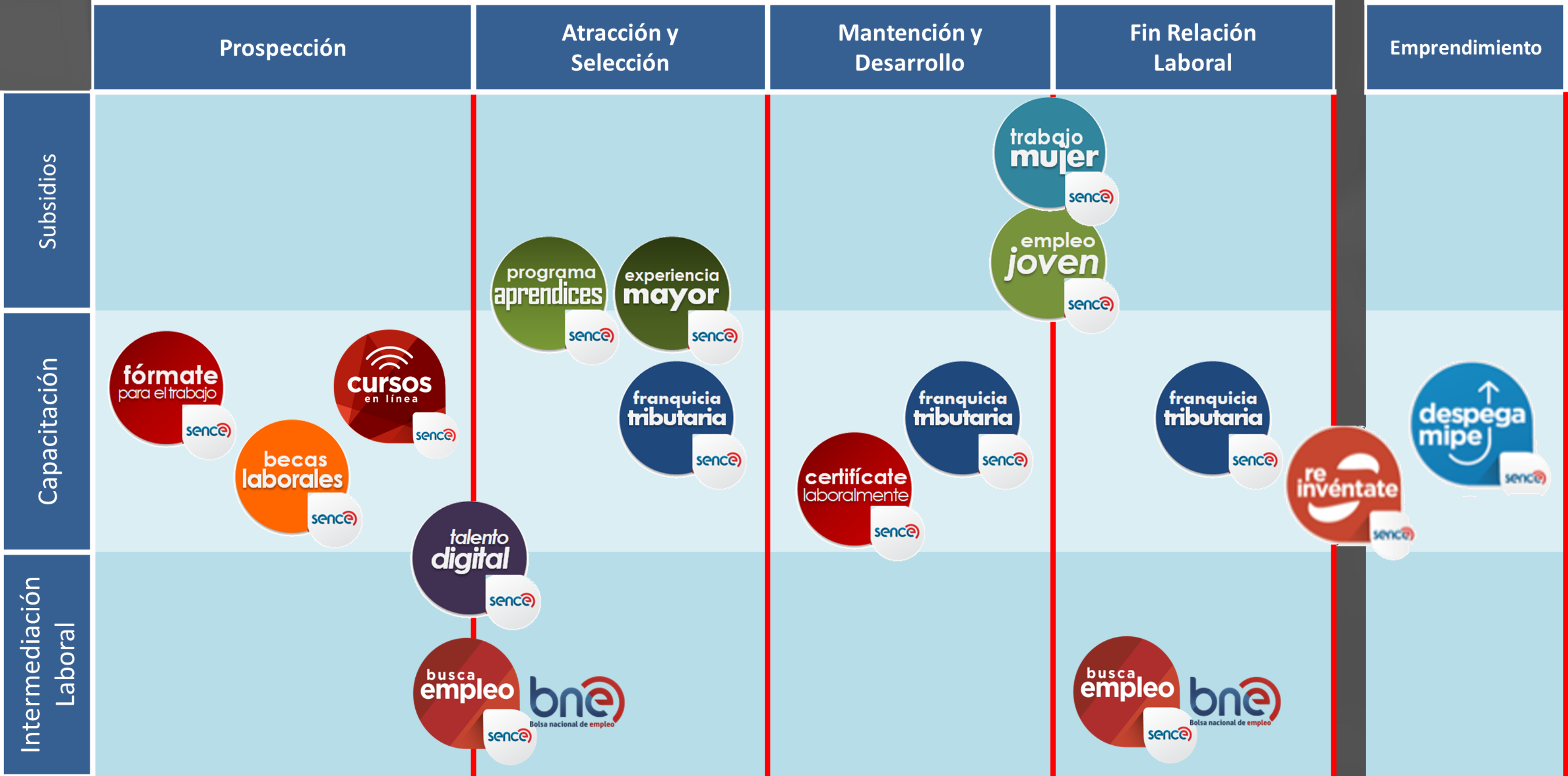
Personas



Empleadores



Vincular empleabilidad y empleo, en todas sus formas y etapas



VIDA LABORAL DENTRO DE UNA EMPRESA



INCORPORAR
TRABAJADORES

1



MEJORAR
LA EMPLEABILIDAD
DE LOS
TRABAJADORES

2



RECONVERTIR A LOS
TRABAJADORES EN
LA EMPRESA

3



DESVINCULAR
TRABAJADORES A
TRAVÉS DE UN PLAN
DE SALIDA

4

1

INCORPORAR TRABAJADORES

**¿PUEDO CAPACITAR Y CERTIFICAR PERSONAS SI NO
MANTIENEN UN CONTRATO CON MI EMPRESA?**



UNA HERRAMIENTA DE FRANQUICIA TRIBUTARIA PARA CAPACITAR A PERSONAS CUANDO NO SE MANTIENE UN VÍNCULO CONTRACTUAL



LA EMPRESA SUSCRIBE CON LA PERSONA UN CONTRATO DE CAPACITACIÓN (QUE NO DEBE EXCEDER LOS 2 MESES Y QUE NO PODRÁ CELEBRARSE ENTRE LAS MISMAS PARTES MÁS DE 1 VEZ EN UN AÑO CALENDARIO).



SOLO OBLIGA AL CAPACITADO A PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN, SEGÚN LAS INDICACIONES ENTREGADAS AL SENCE. UNA VEZ TERMINADA ESTA ACTIVIDAD, EL CAPACITADO NO ESTÁ OBLIGADO A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE TRABAJO CON LA EMPRESA Y VICEVERSA.



- LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEBEN SER IMPARTIDAS A TRAVÉS DE UN OTEC, ES DECIR DECIR, NO PUEDEN REALIZARSE BAJO LA MODALIDAD CURSO INTERNO DE EMPRESA.
- PARA EL CASO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, LA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR UN CENTRO EVALUACIÓN ACREDITADO POR CHILEVALORA.

¿QUÉ PROGRAMAS DEL SENCE BONIFICAN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES Y ADEMÁS SU CAPACITACIÓN?

APRENDICES

programa
aprendices



sence



DESTINATARIOS

El Programa Aprendices se encuentra dirigido a empresas y trabajadores aprendices contratados por estas.

REQUISITOS

Los cursos deben estar basados en el Catálogo Nacional de Planes Formativos del Sence.



DESCRIPCIÓN

Fomenta la incorporación al mercado laboral de jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años y personas con discapacidad, hasta los 26 años, a través de una formación dual, tanto en la empresa como en un Otec, y la entrega de bonificaciones a la empresa por concepto de contratación y capacitación.



FORMACIÓN DUAL

CONOCIMIENTOS
TEÓRICOS-
PRÁCTICOS DEL
OFICIO

ENSEÑANZA
PRÁCTICA
EJECUTADA EN LA
EMPRESA CON
MAESTRO GUÍA

DETALLES

Las empresas deben ser contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.



EXPERIENCIA MAYOR

experiencia
mayor

sence



DESTINATARIOS

- Empresas contribuyentes de Primera Categoría y Pequeños contribuyentes.
- Trabajadores desempleados, mayores de 60 años de edad.

REQUISITOS

Existen requisitos específicos tanto para **trabajadores** como para **las empresas**.



DESCRIPCIÓN

Tiene como propósito fomentar la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas mayores de 60 años de edad, a través de un subsidio a la capacitación, junto con un subsidio a la contratación laboral. Está dirigido a empresas dispuestas a contratar a trabajadores en este rango de edad.

¿QUÉ ENTREGA?

Subsidio a la contratación.
Subsidio de capacitación.

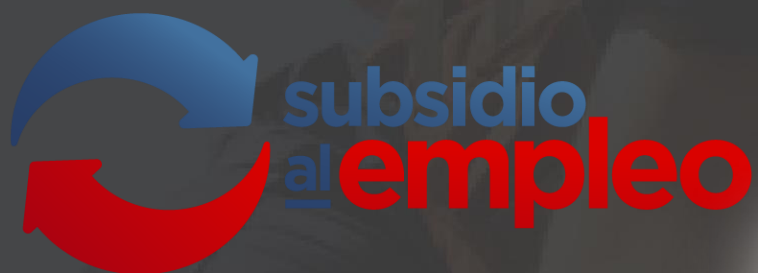


DETALLES

Los gastos por concepto de cursos de capacitación efectuados por las empresas en el marco del presente Programa, no podrán en ningún caso, imputarse a la Franquicia Tributaria establecida en el artículo 36 de la Ley N° 19.518.



SUBSIDIO AL EMPLEO



DESCRIPCIÓN

Es una nueva medida de recuperación que entrega un beneficio masivo y temporal, que busca incentivar el regreso y mantención de trabajadoras/es con contrato suspendido bajo la Ley de Protección al Empleo (LPE) y fomentar la contratación de nuevas trabajadoras/es.

DESTINATARIOS



Regresa: Aunque las empresas son las usuarias, se beneficiará a la población de trabajadores/as que han visto suspendida su relación laboral durante la crisis sanitaria, en virtud de la LPE.



Contrata: Aunque las empresas son las usuarias, se beneficiará a la población de trabajadores/as que podrán acceder a nuevos puestos de trabajo que se creen producto del subsidio.

¿QUÉ ENTREGA?



Regresa: entrega a la empresa un beneficio de \$160.000 mensual por cada trabajador/a reincorporado/a, a sus funciones luego de su suspensión en el marco de la LPE. Se extiende hasta por 6 meses.

Contrata: entrega a la empresa un porcentaje de la remuneración mensual bruta por cada trabajador/a postulada/o que sea una contratación adicional que incremente el tamaño de su **Planilla de Referencia**. Se extiende hasta por 6 meses.

REQUISITOS



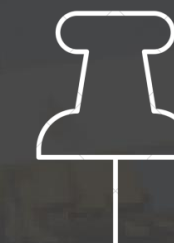
Regresa: Trabajadores mayores de 18 años a la fecha de postulación.

- Deben haber estado acogidos a la suspensión de contrato de la LPE.

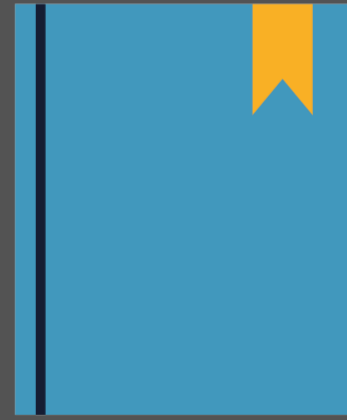
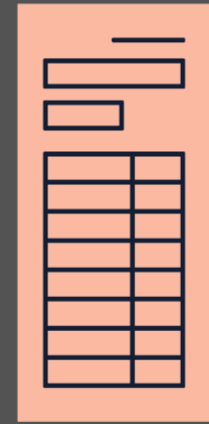
Contrata: Trabajadores mayores de 18 años a la fecha de postulación.

- El contrato de trabajo postulado debe comenzar de manera posterior al 29 de septiembre

DETALLES



Para ambas líneas las postulaciones estarán abiertas a partir del 26 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, y únicamente a través de la página www.subsidioalemplo.cl. En la página solo podrán activar una línea del subsidio para un mismo trabajador/a.



2

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS TRABAJADORES



**¿COMO PUEDO CAPACITAR A MIS TRABAJADORES DE
FORMA GRATUITA?**

CURSOS EN LÍNEA

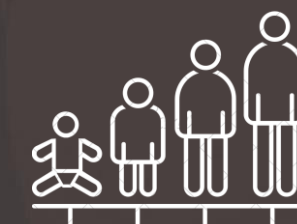


DESTINATARIOS

Hombres y mujeres mayores de 18 años, interesados en adquirir conocimientos y habilidades digitales y de emprendimiento.

REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años
- Cumplir con los requisitos específicos, según el curso.



DESCRIPCIÓN

El Programa Cursos en Línea dispone de una oferta de cursos, orientada a los nuevos empleos que son requeridos en un escenario laboral proyectado al futuro, donde destacan aquellos ámbitos relacionados con enfoques de tecnología, emprendimiento., idioma y teletrabajo.



¿CÓMO SEACCEDE?

Los usuarios pueden inscribirse y acceder a las distintas capacitaciones y materiales específicos, a través de la plataforma SIC.

DETALLES (CURSOS)

- Introducción a la Programación Aplicaciones Móviles
- Emprendimiento Social
- Metodologías Ágiles
- Desarrollador de videojuegos
- Computación básica
- Analista de Proyectos Inteligencia de Negocios
- Desarrollador de Proyectos en la Nube
- Formulación y evaluación de proyectos
- Evaluación de ideas de negocio
- Ideas para crecer tu negocio
- Marketing digital
- Idioma inglés
- Teletrabajo



DESPEGA MIPE

despega
mipe

sence

DESCRIPCIÓN

Despega Mipe ofrece capacitación sin costo con una gran variedad de cursos sobre tecnología, marketing digital y emprendimiento, entre otros, y con un doble propósito: mejorar las habilidades y conocimientos laborales de los trabajadores de pequeños negocios., y aumentar la productividad y el manejo de sus negocios.

DESTINATARIOS

Se dirige a **trabajadores, dueños, socios o representantes legales** de una micro o pequeña empresa.



¿CÓMO SE POSTULA?

Revise los detalles en el [sitio: https://sence.gob.cl/personas/despega-mipe](https://sence.gob.cl/personas/despega-mipe)



REQUISITOS

Ser trabajador, dueño, socio o representante legal de una **micro o pequeña empresa**, entendiéndose por tales las definidas en la Ley N° 20.416. y sus modificaciones posteriores, que establece las categorías en que se encuentran las empresas de menor tamaño.



DETALLES

- No se considera la entrega de subsidios de locomoción, alimentación, o herramientas.
- Cada beneficiario/a podrá realizar sólo un curso por año.



¿COMO SE CAPACITA A LOS TRABAJADORES USANDO LA FRANQUICIA TRIBUTARIA?

FRANQUICIA TRIBUTARIA

franquicia
tributaria
de capacitación

sence



DESTINATARIOS

Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante SII (Ley sobre Impuesto a la Renta).

REQUISITOS

- Tengan una planilla anual de Remuneraciones imponibles superior a 35UTM
- Tengan las Cotizaciones Previsionales de sus trabajadores/as pagadas.



DESCRIPCIÓN

La Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que permite a las empresas de Primera Categoría descontar del pago de impuestos, los montos invertidos en capacitación y/o evaluación y certificación de competencias laborales para trabajadores de la propia empresa, potenciales trabajadores o ex trabajadores, con los alcances, límites y montos que dispone la Ley N° 19.518.



OPORTUNIDADES

- Actividades de capacitación
- Evaluación y Certificación de Competencias Laborales
- Nivelación de estudios
- Módulos de Formación Técnica
- Gastos en viáticos y traslados
- Detección de necesidades
- Gastos Unidad de Capacitación
- Plan de Capacitación

MODALIDADES

- Pre-contrato
- Contrato
- Post-contrato

VÍAS

- Directas
- Intermediadas por OTIC





Si buscas capacitar a tus trabajadores

ELIGE MEJOR ES UN BUSCADOR CON MÁS DE 40.000 CURSOS (CON CÓDIGO SENCE), DISPONIBLES PARA LAS EMPRESAS QUE REQUIEREN CAPACITAR A SUS TRABAJADORES, PERMITIENDO REVISAR EN DETALLE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO QUE IMPARTIRÁ EL SERVICIO EDUCATIVO.



ADEMÁS DE CONTAR CON CURSOS CODIFICADOS, LAS EMPRESAS TAMBIÉN PUEDEN CREAR SU PROPIO CURSO Y CODIFICARLO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SU ÁREA O SECTOR PRODUCTIVO.



¿COMO PUEDO CERTIFICAR A MIS TRABAJADORES?



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

UNA HERRAMIENTA DE FRANQUICIA TRIBUTARIA PARA **CERTIFICAR A TRABAJADORES.**



PARA CERTIFICAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE SUS TRABAJADORES DEBE COMO PRIMER PASO **DEFINIR SUS PERFILES Y COMPETENCIAS.**



CHILEVALORA ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE CERTIFICAR LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA EXPERIENCIA LABORAL DE CADA TRABAJADOR, EN BASE A UN DETALLADO CATÁLOGO DE PERFILES OCUPACIONALES POR SECTOR Y SUBSECTOR, QUE SUGERIMOS REVISAR EN WWW.CHILEVALORA.CL



CERTIFÍCATE LABORALMENTE (PYMES)


certifícate
laboralmente


sence

DESTINATARIOS



Pymes, otras empresas.
Personas mayores de 18 años (independientes).
Instituciones, agrupaciones, municipalidades, gremios o sindicatos.

REQUISITOS



- Tener 18 años.
- Experiencia, habilidad o conocimiento a certificar en base a CatalogoChileValora.

DESCRIPCIÓN



Tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de los participantes, independientemente de la forma en la que éstas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley n° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.



¿CÓMO SE POSTULA?

A través de proyectos.
Vía persona natural.

LÍNEAS



- Línea masiva
- Línea de contingencia.

**¿EXISTEN SUBSIDIOS AL EMPLEO TANTO PARA
TRABAJADORES COMO PARA SUS EMPLEADORES?**

SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN

subsidio
al empleo
joven

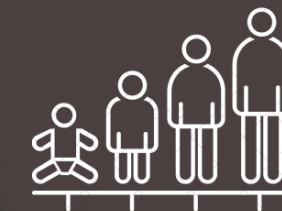
sence

DESTINATARIOS



- Jóvenes trabajadores dependientes o independientes.
- Empleadores cuyos Trabajadores cumplan requisitos.

REQUISITOS



- Declarar renta
- Tener entre 18 y menos de 25 años.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población.
- Percibir un sueldo mensual o renta bruta anual inferior a los montos establecidos para el año de postulación.

DESCRIPCIÓN



El Subsidio al Empleo Joven, SEJ, consiste en un aporte monetario con cargo fiscal, pagado directamente a los jóvenes trabajadores dependientes e independientes que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.

¿CÓMO SE POSTULA?



En el sitio:

<https://sence.gob.cl/personas/subsidios> es posible verificar

si se cumple con los requisitos, registrarse y postular a este beneficio.

MODALIDADES DE PAGO



- Anual
- Mensual

BONO AL TRABAJO DE LA MUJER

bono
al trabajo
mujer

sence



DESTINATARIOS

- Mujeres trabajadoras dependientes (regidas por el Código del Trabajo) o independientes que declaren renta.
- Empleadores cuyas trabajadoras cumplan los requisitos.

REQUISITOS

- Tengan entre 25 y menos de 60 años
- Pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según RSH
- Percibir un sueldo mensual o renta bruta anual inferior a los montos establecidos para el año de postulación.



DESCRIPCIÓN

Es un aporte monetario con cargo fiscal, que forma parte del ingreso ético familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.

¿CÓMO SE POSTULA?

En el sitio:

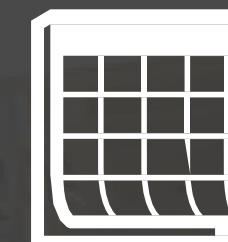
<https://sence.gob.cl/personas/subsidios> es posible verificar

si se cumple con los requisitos, registrarse y postular a este beneficio.



MODALIDADES DE PAGO

- Anual
- Mensual

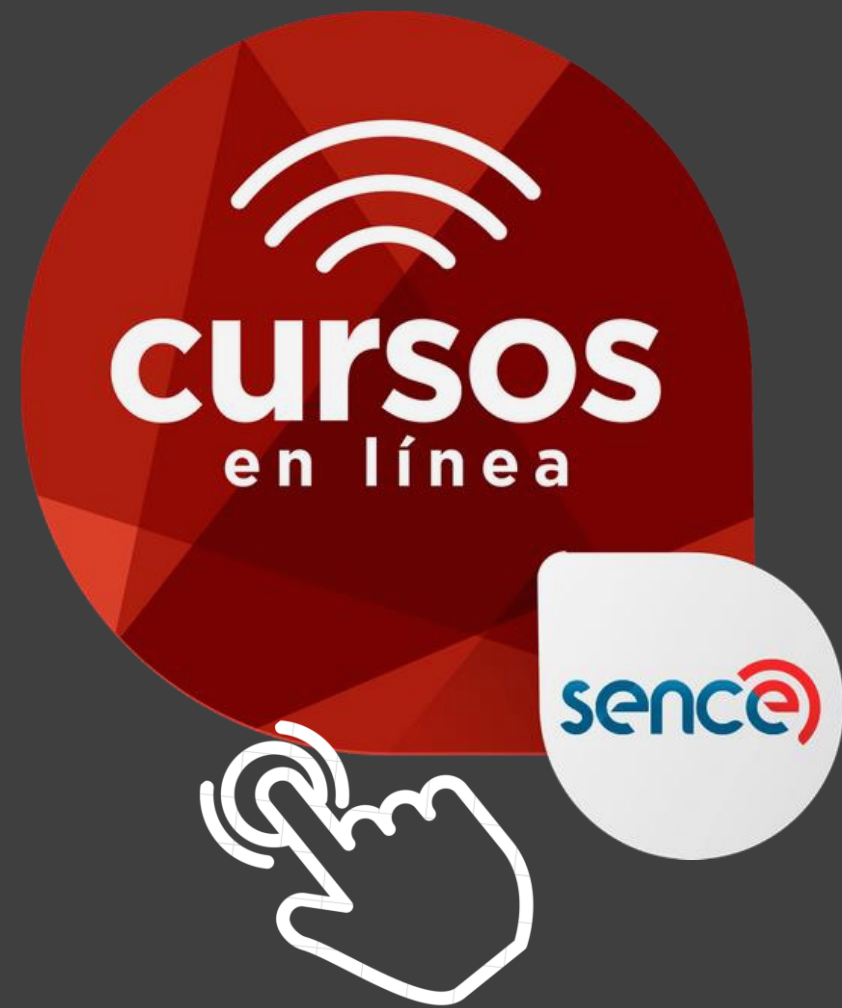


3

RECONVERTIR TRABAJADORES EN LA EMPRESA

**¿QUÉ OPCIONES TENGO PARA CAPACITAR A MIS
TRABAJADORES EN LAS NECESIDADES DE HOY Y PODER
MANTENERLOS EN MI EMPRESA?**

LAS DISTINTAS ÁREAS QUE OFRECEN LOS CURSOS EN LÍNEA DEL SENCE PERMITEN UNA RECONVERSIÓN DE LOS TRABAJADORES A LAS NECESIDADES ACTUALES, DE MANERA COMPLETAMENTE GRATUITA:



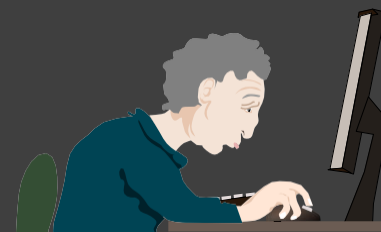
TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN



DERECHO, DEBERES E
INCLUSIÓN



HABILIDADES
TRANVERSALES PARA EL
SIGLO XXI



EMPRENDIMIENTO



TURISMO



INGLÉS

RECUERDA TODAS LAS MANERAS QUE TENEMOS PARA AYUDAR A TU EMPRESA Y A SUS TRABAJADORES

subsidio
al empleo
joven

sence

bono
al trabajo
mujer

sence

experiencia
mayor

sence

programa
aprendices

sence


cursos
en línea

sence


certifícate
laboralmente

sence


franquicia
tributaria
de capacitación

sence


despega
mipe

sence



ORIENTACIÓN PARA UN PLAN DE SALIDA

LUEGO DE SU DESVINCULACIÓN, CADA TRABAJADOR PUEDE RECIBIR UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS QUE TENGA COMO PROPÓSITO MEJORAR SU EMPLEABILIDAD. TE OFRECEMOS UNA ORIENTACIÓN:



**SEGURO DE
CESANTÍA**



**GESTIONES EN
MATERIA DE SALUD
(FONASA E ISAPRE)**



**GESTIONES EN
MATERIA DE AFP**



CAPACITACIÓN O
CERTIFICACIÓN A
TRAVÉS DE
POSTCONTRATO
DE LA EMPRESA
(CON FRANQUICIA
TRIBUTARIA)



ASESORÍA EN
INTERMEDIACIÓN
LABORAL
SENCE



SUBSIDIOS PARA
LA EMPLEABILIDAD
SENCE



PROGRAMAS
SENCE PARA LAS
PERSONAS
(GRATUITOS)



POST CONTRATO



UNA HERRAMIENTA DE FRANQUICIA TRIBUTARIA PARA **CAPACITAR A EX COLABORADORES**

POSTCONTRATO

LA CAPACITACIÓN VÍA POST CONTRATO CONSISTE EN UN ACUERDO QUE LA EMPRESA SUSCRIBE CON UNA O MÁS PERSONAS CON QUIENES MANTUVO RECIENTEMENTE UN CONTRATO LABORAL, CON EL FIN DE ENTREGARLES **UN CURSO QUE APOYE SU EMPLEABILIDAD.**

COMO REQUISITO, SE EXIGE ACREDITAR QUE LA ÚLTIMA REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES NO EXCEDA LAS 25 UTM.

SOLO PUEDE SUSCRIBIRSE **UN CONTRATO DE ESTE TIPO** ENTRE LA EMPRESA Y EL EX COLABORADOR.



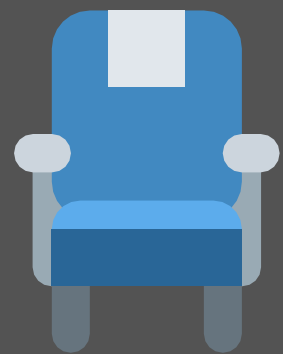
POST CONTRATO



ESTA MODALIDAD DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA **NO OBLIGA** A LAS EMPRESAS A CONTRATAR POSTERIORMENTE A QUIENES RECIBEN ESTAS CAPACITACIONES.



EL POST CONTRATO SE PUEDE UTILIZAR **HASTA 5 MESES POSTERIOR A LA DESVINCULACIÓN**, SIENDO POSIBLE INCLUSO SI LOS EX COLABORADORES INICIAN UN NUEVO CONTRATO LABORAL CON OTRA EMPRESA DURANTE ESE PERÍODO.



SE RECOMIENDA QUE LA CAPACITACIÓN SE IMPARTA DENTRO DE LOS 2 PRIMEROS MESES LUEGO DE LA DESVINCULACIÓN, **PARA EVITAR LA POSIBILIDAD DE DESERCIÓN**.

¿COMO ACCEDO AL POST CONTRATO?

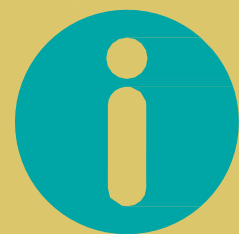
PARA ACCEDER A ESTA MODALIDAD, LA EMPRESA O EL OTIC **DEBEN PRESENTAR ANTE SENCE:**



EL FINIQUITO DEL O LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PLAN DE SALIDA DE LA EMPRESA, QUIENES RECIBIRÁN ESTE BENEFICIO.



LA ACREDITACIÓN DE QUE LAS REMUNERACIONES DE CADA UNO DE SUS PARTICIPANTES NO EXCEDEN LAS 25 UTM.



ES POSIBLE INCORPORAR UNA O MÁS ACCIONES DE CAPACITACIÓN, DENTRO DE ESE PERÍODO, DEBIENDO ÚNICAMENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN OTORGADOS POR UN OTEC O UN CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.

RECOMENDACIONES



SENCE RECOMIENDA A LOS EMPLEADORES CONSIDERAR A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN UN PLAN DE SALIDA, TALES COMO COMITÉS, SINDICATOS O AGRUPACIONES.



SE SUGIERE A LAS EMPRESAS EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LOS PERFILES DE AQUELLOS COLABORADORES, CON EL OBJETIVO DE DISEÑAR UN PLAN DE SALIDA JUNTO A LA GUÍA Y APOYO DE SENCE, Y QUE INCLUYA LAS DISTINTAS OPCIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS PARA CAPACITARSE Y/O CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES AL USAR LA MODALIDAD DE POST CONTRATO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA.



DE ESTA FORMA, BRINDANDO ESTAS OPORTUNIDADES PODEMOS MEJORAR LAS POSIBILIDADES DE REINSERCIÓN LABORAL DE NUESTROS COLABORADORES EN UN MERCADO LABORAL CAMBIANTE Y EN CONSTANTE DESAFÍO.



PARA RECIBIR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, CADA TRABAJADOR DEBE PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CHILEATIENDE ALAMEDA (CUANDO PERTENEZCA A LA REGIÓN METROPOLITANA), O BIEN PUEDE DIRIGIRSE A LAS DISTINTAS OFICINAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL). REVISAR AQUÍ:

[SENCE REGIONES](#)

ASESORÍA EN
INTERMEDIACIÓN
LABORAL

ADemás, a través de la [BOLSA NACIONAL DE EMPLEO](#) podrá registrarse, consultar las distintas ofertas laborales publicadas y postular, **TODO DE MANERA GRATUITA.**

SENCE

PARA EFECTUAR CONSULTAS O PEDIR ASISTENCIA PARA TRÁMITES DE SENCE, PUEDE DIRIGIRSE A LAS OFICINAS REGIONALES EN:
[HTTPS://SENCE.GOB.CL/SENCE/REGIONES](https://sence.gob.cl/sence/regiones)

TAMBIÉN PUEDE ESCRIBIR SUS CONSULTAS DE FORMA VIRTUAL AL BUZÓN CIUDADANO:

[HTTPS://BUZONCIUDADANO.SENCE.CL/ES/ATENCIONCIUDADANA/LOGIN](https://buzonciudadano.sence.cl/es/atencionciudadana/login)



NOVEDAD
sencé

GUÍA
Busca Empleo



LA **NUEVA PLATAFORMA DIGITAL DEL SENCE**, CON DIFERENTES RECURSOS Y MATERIALES - PREPARADOS POR PSICÓLOGOS Y EXPERTOS LABORALES- QUE ORIENTAN EN LA BÚSQUEDA DE UN EMPLEO.

SENCE OFRECE DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN MEJORAR SU EMPLEABILIDAD

fórmate
para el trabajo

sence

cursos
en línea

sence

bono
al trabajo
mujer

sence

subsidio
al empleo
joven

sence

re
invéntate

sence

becas
laborales

sence


certifícate
laboralmente

sence


despega
mipe

sence

**TALENTO
DIGITAL**

